



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

LA RIOJA, 12 DE MARZO DE 2.021

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 008-21

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Tokeff
Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
2044	GIMENEZ, Juan Marcelo	20228743268	
2045	Diseño Y Equipamientos SRL	30708288353	Sciancalepore Aldo
2046	Andrade Construcciones SRL	30517843241	Andrade Daniel
2047	RODRIGUEZ, Daniel Luciano	20292012684	
2048	MANRIQUE, Andres Alfredo	20325497816	
2049	SARMIENTO, Diego Alexis	20285647518	
2050	LEIVA, Laura Agostina	23432125424	
2051	CARRIZO, Julio Alberto	20258497423	
2052	Construcciones Ivica Y A. Dumandzic SA	30575012287	
2053	Industrias Juan F. Secco SA	30501598131	Balan Raul
2054	WU, Jieping	20944969544	
2055	Oyd SRL	30716837862	Arabel Brizuela Soledad
2056	COLOMA TASCHERET, Francisco Joaquin	20438908316	
2057	Bet-el SRL	30715867296	Perez Pablo
2058	Implantes Rb SRL	33708322259	Cali Gabriela
2059	Masefer SRL	30715973487	Pereyra Esquivel Ignacio
2060	Micromedica Epsilon Srl	30703254051	Manfredini Fernando
2061	Cya Srl	30691659840	Lopez Jose
2062	Laboratorios Igaltext Srl	30616806188	Vizcay Alberto

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 008-21